GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 329/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 07/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRISTIAN HATSCHBACH EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES", CON ID N° 376.757 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 02 de noviembre de 2020

VISTO: El Memorándum SAF N° 079/2020 de la Secretaría de Administración y Finanzas por el cual solicita resolución que aprueba la Adenda del Contrato perteneciente N° 07/2020, en el marco del Llamado a Contratación Directa – CD – N° 05/2020, "Contratación de servicios fúnebres", con ID N° 376.757, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: El Dictamen AJ N° 64/2020, de la Asesoría Jurídica, dirigida a la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se concluye que es factible la elaboración de la Adenda al Contrato N° 07/2020, en el marco del Llamado a Contratación Directa – CD – N° 05/2020, "Contratación de servicios fúnebres", con ID N° 376.757, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no encontrándose ningún impedimento legal para el efecto.

El memorándum N° 688/2020, Secretaría Departamental de Pueblos Originarios, cuyo objeto es la solicitud de Adenda al Contrato, por un monto de Gs. 7.790.000, en el marco del Llamado a Contratación Directa – CD – N° 05/2020, "Contratación de servicios fúnebres", con ID N° 376.757, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Este pedido obedece al aumento de personas fallecidas bajo diferentes circunstancias, que son de escasos recursos y solicitan dar un entierro digno a sus familiares.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

La Resolución N° 124/2020 *"Por la cual se adjudica a la Firma Cristian Hatschbach en el Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2020, "Contratación De Servicios Fúnebres", con ID N° 376.757, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

La Resolución N° 326/2020, *"Por la cual se designa Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Ma. Liliana Ramos
Secretaria General

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 329/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2020 AL CONTRATO N° 07/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CRISTIAN HATSCHBACH EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 05/2020, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES", CON ID N° 376.757 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 02 de noviembre de 2020

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 07/2020 suscripto con la Firma Cristian Hatschbach en el Llamado a Contratación Directa CD N° 05/2020, "Contratación De Servicios Fúnebres", con ID N° 376.757, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la ampliación del monto del mismo, por la suma de Gs. 7.790.00.0.- (guaraníes siete millones setecientos noventa mil), de conformidad a la solicitud de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato N° 07/2020, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Srta. Lourdes Rosalva Ramírez
Encargada de Despacho
Secretaría General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
P/A

Abg. Ma. Teresita Ramos Osorio
Secretaria General

Escaneado con CamScanner